CONTRATO Nº 13/2016
CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA 5069 LATERZA CUE

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ,** domiciliada en el Centro Urbano del Distrito de Mcal. F. S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NESTOR MARTINEZ BERNAL**, con C. I. Nº 2.355.323, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Sr. **HECTOR RAUL ALVAREZ**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.** domiciliada en Juan Emilio Oleary, Dpto de Alto Paraná; representada en este acto por **CRISTIAN ESCOBAR**, con C.I. Nº 4.042.597, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** en relación a la **CONSTRUCCION DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA 5069 LATERZA CUE.**----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	3	5	176.036.072

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318641.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016. Resolución de Implementación Nº 309/2016 de fecha 25/10/2016. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 336/2016 de fecha 02/12/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.

Los servicios contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

LOTE 1

2 AULAS EN ESC. BASICA 5069 LATERZA CUE

1	2	3	4	5	6	7
Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	a-Limpieza y preparación del terreno	m2	125	5.600	700.000
2	72131601-002	b-Replanteo	m2	125	7.400	925.000
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento de PBC	m3	23,4	448.400	10.492.560
		Estructura de Hº Aº				
4	72131601-004	a-Vigas y dado de Hº Aº	m3	1,5	2.242.000	3.363.000
5	72131601-004	b-Encadenados de Hº Aº	m3	3,72	2.242.000	8.340.240
		Muros de nivelación				
6	72131601-003	a-De 0,45 cm	m2	5,5	259.600	1.427.800
7	72131601-003	b-De 0,30 cm	m2	13,1	188.800	2.473.280
8	72131601-003	c-De 0,30 cm	m2	0,9	266.000	239.400
9	72131601-003	Relleno y apisonado de inferiores	m3	46	105.000	4.830.000
		Aislación Asfáltica				
10	72131601-006	a-De paredes	m2	11	71.000	781.000
		Muros de elevación				
11	72131601-003	a-De 0,30 para revocar	m2	6,55	103.600	679.890
12	72131601-003	b-De 0,15 para revocar	m2	6,7	83.500	559.450
13	72131601-003	c-De 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes	m2	51,5	159.300	8.203.950
14	72131601-003	d-De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,5	137.500	1.856.250
15	72131601-003	e-De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	68,6	75.000	5.145.000
16	72131601-003	f-Envarillado bajo aberturas 2x8 por hilada (2 hiladas)	ml	24	14.000	336.000
		Pilares				
17	72131601-015	a-De 0,45x0,45 visto para corregor	ml	11	212.400	2.336.400
		Techo				
18	72131601-007	a-De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	168,5	330.400	55.672.400
19	72131601-007	b-Viga de madera y planchuela en galaria	gl	1	3.304.000	3.304.000
		Revoque				

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.
Fabrica de Materiales de Construcción

20	72131601-008	a-De paredes interior y exterior a una capa	m2	128,1	29.500	3.778.950
21	72131601-008	b-De viga cumbrera de HºAº	m2	18,1	36.500	660.650
22	72131601-008	Contrapiso de Hº de cascotas	m2	115	37.800	4.347.000
23	72131601-009	Piso de baldosa ceramica	m2	115	103.600	11.937.000
24	72131601-009	Zócalo ceramico	ml	67	33.501	2.244.600
		Aberturas de madera:				
25	72131601-010	a-Puerta de madera 1,20x2,10	un	2	1.180.000	2.360.000
		Aberturas metálicas:				
26	72131601-010	a-Ventanas tipo balancines	m2	13,68	377.600	5.165.568
		Alfeizar de ventanas				
27	72131601-010	a-De revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	10	14.100	141.000
		Pinturas				
28	72131601-012	a-De paredes a latex	m2	128,1	25.800	3.304.980
29	72131601-012	b-De pilares vistos con antimoho incoloro	m2	20	21.000	420.000
30	72131601-012	c-De viga cumbrera a la cal	m2	18,1	10.000	181.000
31	72131601-012	d-De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,68	26.000	355.680
32	72131601-012	e-De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	174,6	21.240	3.708.504
33	72131601-012	f-De maderamen y tejuelones con barniz	m2	168,5	23.600	3.976.600
34	72131601-012	g-De abertura de madera con barniz	m2	11	21.200	233.200
35	72131601-012	Vidrios dobles	m2	13,68	116.544	1.594.320
		Desague Pluvial				
36	72131601-012	a-Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33cms	ml	43,5	100.000	4.350.000
37	72131601-001	Instalación eléctrica	gl	1	5.074.000	5.074.000
38	72131601-001	Artefactos Eléctricos	gl	1	6.714.200	6.714.200
		Mobiliarios:				
39	72131601-013	a-Pizarrones	un	2	1.062.000	2.124.000
40	72131601-013	Limpieza final	m2	120	14.150	1.599.200
					Precio Total	**176.036.072**

Monto Total del Contrato: Ciento setenta y seis millones treinta y seis mil setenta y dos.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
Las obras serán ejecutadas dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en la

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ INTENDENTE

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.

Carta de Invitación y sus Anexos.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución. El 50% de la previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y el restante supeditado a aprobación para ejercicio fiscal 2017.----------

9.2 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, será aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante. ----------

9.3 El Contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (bajo una de las modalidades descriptas en el punto 5 del presente anexo) que tendrá una vigencia mínima de 65(sesenta y cinco) días, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. El retiro de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a la fecha la recepción definitiva de la obra.

9.4 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

10. MULTAS.

10.1 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, será aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2 051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2 051/03 ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, a los 05 días del mes de Diciembre del 2016----

Por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LÓPEZ INTENDENCIA

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Unidad Operativa de Contrataciones

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MCAL. F. S. LOPEZ
INTENDENCIA

NESTOR FAVIAN MARTINEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor.

CRISTIAN ESCOBAR
Constructora Escobar Hnos.

CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.
Venta de Materiales de Construcción
RUC: 4236721-2